

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3806.1

PARRAL,

0 9 Ago 2013

O HERNANDEZ DOR MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013 5.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, reunión SERVIU, el día 31de Julio del 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la funcionaria indicada, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CL SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/E&P/epc.

DISTRIBUCION: Archivo Personal (3).